



Fecha: 05 de marzo 2024

SOLICITUD DE COTIZACIÓN RFQ N° UNFPA/PER/RFQ/24/002

Estimado/a Sr./Sra.:

Por el presente el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) solicita cotización para la siguiente obra:

“Remodelación de los Ambientes donde funcionará una Cámara Gesell”

UNFPA requiere de la Remodelación de ambientes donde funcionará la Cámara Gesell como parte del proyecto: “ASEGURANDO EL DERECHO A LA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN CONTEXTOS INTERCULTURALES Y EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA”, el mismo que estará ubicado en la provincia de Condorcanqui, departamento Amazonas.

I. Acerca de UNFPA

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) es un organismo internacional de desarrollo que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y todos los jóvenes puedan desarrollar su potencial.

UNFPA es el principal organismo de la ONU que amplía las posibilidades de las mujeres y los jóvenes de tener una vida sexual y reproductiva saludable. Para leer más sobre UNFPA, visite: [UNFPA about us](https://www.unfpa.org/about-us)

II. Terminos de Referencia (TdR)

Ver Anexo II: Términos de Referencia

III. Preguntas, Visita al sitio y Conferencia

Visita al lugar de instalación

En línea con el punto 3.3. de la Sección II, la visita al lugar de instalación está programada para el **11 de Marzo de 2024 a las 10 a.m. (horario de Perú)**. Esta visita puede ser llevada a cabo por el staff del proveedor, su socio local, si aplica, o un tercer representante. La realización de dicha visita es **NO obligatoria** para que la oferta sea válida.

Cada representante es responsable de cumplir con las regulaciones y medidas de seguridad internacional o local, incluyendo el uso de equipo de protección individual adecuado, SCTR, durante esta y futuras visitas al sitio u otras actividades relacionadas a este proceso de adquisición. El UNFPA no se hace responsable en caso de accidentes o eventos imprevistos que puedan resultar de la falta de precauciones de seguridad.



El punto focal del UNFPA será Miryam Neira. Se deben coordinar las visitas con anticipación.

Por favor confirme su intención de participar en la visita (sin costo para el UNFPA), antes del **08 de marzo de 2024 a las 17 horas (horario de Perú)** enviando un email a: peru.procurement@unfpa.org. Por favor incluya en el email la siguiente información para que el UNFPA Perú puedan realizar los arreglos necesarios para la evaluación:

| | |
|--|---|
| Confirmación de la visita al lugar 08/03/2024 a las 17:00 horas (Horario Perú) | |
| Nombre de la compañía/socio local que lleva a cabo la visita | |
| Nombre del visitante y detalles de contacto | |
| Por favor refiérase al domicilio indicado en el presente RFQ: | Mercado Francisco Rodríguez de Mendoza, CP Villa Santa María de Nieva, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, región de Amazonas |

Conferencia

La conferencia de oferentes es obligatoria para la presentación de una oferta. Se llevará a cabo con los proveedores interesados a través de videoconferencia el 12 de marzo del 2024 a las 10 a.m., hora de Perú, ingresando al link.

Por favor confirme su participación antes del **08 de marzo de 2024 a las 17:00 horas (Hora de Perú)** enviando un email a: peru.procurement@unfpa.org.

Preguntas

Las preguntas o solicitudes para mayor aclaración se deben enviar por escrito a la persona de contacto que figura a continuación:

| | |
|---|--------------------------------------|
| Nombre de la persona de contacto del UNFPA: | <i>Unidad de Operaciones</i> |
| Nº de Teléfono: | <i>(511) 2261026</i> |
| Dirección de correo electrónico de la persona de contacto | <i>aclaracionescompras@unfpa.org</i> |

El plazo límite para enviar preguntas es **20 de marzo de 2024 a las 12:00 horas (mediodía), Hora Perú.** Las preguntas se responderán por escrito y se compartirán con todas las partes lo antes posible después de este plazo.

IV. Oferentes Elegibles

Esta Solicitud de Cotización está abierta a todos los oferentes elegibles; para ser considerado un oferente elegible para este proceso debe cumplir con lo siguiente:



- El Oferente debe ser una empresa legalmente constituida que pueda prestar los trabajos solicitados y tener la capacidad legal para celebrar un contrato con UNFPA y brindar los trabajos en el país, o a través de un representante autorizado.
- El oferente no debe tener un conflicto de interés en relación con la solicitud de cotización o con los Términos de Referencia. Los oferentes que tengan un conflicto de intereses serán descalificados.
- En el momento de la presentación de la oferta, el oferente, incluyendo cualquier miembro de la empresa o consorcio, no está sujeto a las prohibiciones de adquisición derivadas del [Compendium of United Nations Security Council Sanctions Lists](#) y no ha sido suspendido, inhabilitado, sancionado o identificado como inelegible por cualquier [UN Organization](#) o el [World Bank Group](#).
- Los oferentes deben adherirse al Código de Conducta para Proveedores de la ONU, que puede encontrarse haciendo clic en [UN Supplier Code of Conduct](#).

V. Contenido de las Cotizaciones

Las ofertas deberán presentarse mediante un sistema de DOS sobres. Se ruega a los oferentes interesados que presenten su Oferta Técnica y Formulario de Declaración por separado de su Oferta Financiera que contiene la información sobre precios. Cada sobre consistirá en un solo correo electrónico siempre que sea posible, dependiendo del tamaño del archivo.

- a) Propuesta Técnica, en respuesta a los requerimientos expuestos en el Punto 14 de los Términos de Referencia (TdR)
 - Formulario de Declaración Firmado, que se presentará estrictamente de acuerdo con el documento.
- b) Cotización de Precios, que se presentará estrictamente de acuerdo con el *Formulario de Cotización de Precios* y el *Formulario de Lista de Precios*.

Ambas partes de la cotización deben ser firmadas y selladas por la autoridad relevante de la empresa oferente y se debe presentar en formato PDF.

VI. Instrucciones de Presentación

Las propuestas deben ser realizadas en base a las directrices establecidas en la Sección II, junto con un Formulario de Cotización de Precios debidamente completado y firmado; asimismo, debe enviarse por correo electrónico a la dirección indicada a continuación a más tardar el: **03 de abril del 2024 a las 12:00 horas** de Lima, Perú¹.

| | |
|--|------------------------------|
| Nombre de la persona de contacto de UNFPA: | <i>Unidad de Operaciones</i> |
|--|------------------------------|

¹ <http://www.timeanddate.com/worldclock/city.html?n=69>



Dirección de correo electrónico de la
persona de la persona de contacto

recepcionofertas@unfpa.org

Por favor, tome en cuenta las siguientes indicaciones para la presentación electrónica de las propuestas:

- La siguiente referencia debe ser incluida por el oferente en el asunto del correo electrónico:
 - UNFPA/PER/RFQ/24/002 – [Nombre de la Empresa], Propuesta Técnica
 - UNFPA/PER/RFQ/24/002 - [Nombre de la Empresa], Propuesta Financiera
 - **Las propuestas enviadas que no incluyan este texto en el asunto del correo electrónico podrán ser rechazadas u omitidas por el Oficial de Adquisiciones y por lo tanto, no consideradas.**
- Es responsabilidad del oferente asegurar el cumplimiento con el proceso de presentación de propuestas. Si los sobres o correos electrónicos no han sido marcados / enviados según las instrucciones, UNFPA no asumirá responsabilidad alguna por el extravío o la apertura prematura de la oferta ni garantizará la confidencialidad del proceso de licitación. La presentación de una oferta incorrecta puede dar lugar a que su oferta sea declarada inválida.
- Por favor, **NO** envíe los correos electrónicos que contengan su oferta a ninguna otra dirección de correo electrónico (ni siquiera como copia (CC) o copia oculta (BCC)); de lo contrario, UNFPA no podrá garantizar la confidencialidad y la gestión justa y transparente de su oferta. UNFPA se reserva el derecho de rechazar las ofertas enviadas por el canal apropiado pero copiadas o con copia oculta a otras direcciones de correo electrónico.
- El tamaño total del correo electrónico no debe superar los 20 MB (incluido el cuerpo del correo electrónico, los archivos adjuntos codificados y las cabeceras). Cuando los detalles técnicos estén en archivos electrónicos de gran tamaño, se recomienda enviarlos por separado antes de que finalice el plazo.
- Cualquier cotización presentada se considerará como una oferta del oferente y la misma no constituye ni implica la aceptación de ninguna cotización por parte del UNFPA. UNFPA no está obligado a adjudicar un contrato a ningún oferente como resultado de esta RFQ.

VII. Resumen del Proceso de Evaluación

La evaluación será realizada en dos etapas por un Comité de evaluación ad-hoc. Las propuestas técnicas primero serán evaluadas y calificadas, antes de proceder a la evaluación y calificación de las cotizaciones de precios.

Evaluación Técnica

Las propuestas técnicas se evaluarán con base a su capacidad de respuesta a los Requisitos indicados en la Sección 14 de los Términos de Referencia enumerados en la Sección II y de conformidad con los criterios de evaluación que figuran a continuación:

Criterio Descalificatorio

Cumplimiento de los siguientes parámetros de calificación:

| # | Parámetros de calificación |
|---|--|
| 1 | Estado Legal del oferente |
| 2 | Estabilidad financiera del oferente (año 2022 y 2023). |

La estabilidad financiera se determinará en base a los siguientes ratios:

| Ratio financiero | Fórmula | Valor Mínimo de Calificación |
|----------------------------|--|------------------------------|
| Ratio de liquidez | Activo Corriente/ Pasivo Corriente | ≥ 0.5 |
| Razón rápida (quick ratio) | (Activo Corriente - Inventario) / Pasivo Corriente | ≥ 0.8 |
| Ratio de deuda | Total Pasivo/ Patrimonio Neto | ≤ 0.7 |

Evaluación Técnica

| Criterios | [A] Puntaje Máximo | [B] Puntos obtenidos por Oferente | [C] Ponderación (%) | [B] x [C] = [D] Puntaje Total |
|---|--------------------------|--|---------------------------|----------------------------------|
| 1. Perfil de la empresa | 100 | | 35% | |
| 2. Experiencia específica | 100 | | 25% | |
| 3. Experiencia profesional del personal | 100 | | 40% | |
| <i>Total General de todos los Criterios</i> | 300 | | 100% | |

El siguiente sistema de puntuación será utilizado por el panel de evaluación técnico para realizar objetivamente la evaluación de la oferta técnica.

| 1. Perfil de la empresa | Puntuación |
|---|-------------------|
| 1.1. Tres (3) años o más de experiencia general en ejecución de trabajos en Remodelación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación; contabilizados a partir de la fecha de inscripción en SUNAT. La calificación se realizará en base a los años de experiencia de la empresa: Menos de 3 años – NO CUMPLE – 0 puntos Por lo menos 3 años - 47 puntos Para más de 3 años , se aplicará la asignación de 1 punto adicional por año acreditado. Nótese que el máximo acumulable en el subcriterio asciende a 50 puntos. | 50 puntos |
| 1.2. Contar con la conformidad de dos (2) clientes satisfechos (dos contratos completados exitosamente) dentro de los últimos cinco años para la ejecución de trabajos de Remodelación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación. 2 clientes satisfechos – 25 puntos 1 cliente satisfecho – 15 puntos No tiene clientes satisfechos – NO CUMPLE – 0 puntos | 25 puntos |
| 1.3. Acreditar un monto facturado acumulado mínimo equivalente a USD 80,000.00 en los últimos 60 meses (5 años). Más de USD 100,000 – 25 puntos De USD 80,000 a USD 100,000 - 23 puntos Menos USD 80,000 – NO CUMPLE – 0 puntos | 25 puntos |
| Puntaje total del criterio | 100 puntos |

| 2. Experiencia específica | Puntuación |
|--|-------------------|
| 2.1. Acreditar haber ejecutado mínimo una (01) obra de implementación de cámaras Gesell, sala de entrevista única y/o obras de infraestructura similar. Cuenta con más de 1 experiencia – 60 puntos Cuenta con 1 experiencia – 58 puntos No cuenta con experiencia – 0 puntos | 60 puntos |
| 2.2. Acreditar dos (02) experiencias en sitios remotos* en los últimos cinco (05) años. Cuenta con más de 2 experiencia – 40 puntos Cuenta con 2 experiencias – 38 puntos No cuenta con experiencia – 0 puntos | 40 puntos |
| Puntaje total del criterio | 100 puntos |

(*) Sitios Remotos: Provincia fuera de Lima metropolitana que no se encuentren en el centro de las ciudades.

| 3. Experiencia profesional del personal | Puntuación |
|---|-------------------|
| <p>3.1. El Residente de Obra debe ser un (1) profesional titulado colegiado y habilitado en la carrera de Arquitectura o Ingeniería Civil, con experiencia no menor a 10 años de experiencia profesional. Se calificará con los años de experiencia:</p> <p>Menos de 10 años – NO CUMPLE – 0 puntos</p> <p>Por lo menos 10 años - 22 puntos</p> <p>Para más de 10 años, se aplicará la asignación de 1 punto adicional por año acreditado. Nótese que el máximo acumulable en el subcriterio asciende a 25 puntos.</p> | 25 puntos |
| <p>3.2. El Residente de Obra debe ser colegiado con 5 años de experiencia mínima desde su colegiatura.</p> <p>Menos de 5 años – NO CUMPLE – 0 puntos</p> <p>Por lo menos 5 años - 10 puntos</p> | 10 puntos |
| <p>3.3. El Residente de Obra debe contar con experiencia de dos (02) obras como Residente y/o supervisor y/o Inspector en Obras de: Remodelación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación:</p> <p>Menos de 02 obras – NO CUMPLE – 0 puntos</p> <p>Por lo menos 02 obras - 33 puntos</p> <p>Para más de 02 obras – 35 puntos</p> | 35 puntos |
| <p>3.4. ¿Los Especialistas cumplen con el perfil solicitado?</p> <p>Se asignará un puntaje por especialista según Tabla 1 para:</p> <p>Especialista Eléctrico o Mecánico eléctrico</p> <p>Especialista en Comunicaciones y Cableado Estructurado</p> <p>Especialista en Especialista en Instalaciones sanitarias</p> <p>El promedio de los 3 sub - puntajes obtenidos de cada especialista entre 100, se multiplicará por la máxima puntuación de este campo (30 puntos) para obtener el puntaje total.</p> | 30 puntos |
| Puntaje total del criterio | 100 puntos |

Tabla 1: Cuadro de Puntajes

| Grado con el que se cumplen los Términos de Referencia basándose en las pruebas incluidas en la oferta presentada | Puntaje sobre 100 |
|---|-------------------|
| Excede significativamente los requisitos | 90 – 100 |
| Excede los requisitos | 80 – 89 |

| | |
|--|---------|
| Cumple con los requisitos | 70 – 79 |
| Cumple parcialmente con los requisitos | 1 – 69 |
| No cumple con los requisitos o no se presentó información para evaluar el cumplimiento de los requisitos | 0 |

Evaluación Financiera

Sólo se evaluarán las Propuestas Financieras de los oferentes cuyas Propuestas Técnicas alcancen una **puntuación mínima de 70 puntos** en la evaluación técnica.

Las Propuestas Financieras serán evaluadas con base a su capacidad de respuesta al Formulario de Cotización de Precios. El número máximo de puntos de la Propuesta financiera es 100, el mismo que se asignará al precio total más bajo. Todas las demás Propuestas Financieras recibirán puntos en proporción inversa según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Financiero} = \frac{\text{Propuesta más baja (\$)}}{\text{Propuesta por ser calificada (\$)}} \times 100 \text{ (Máximo Puntaje)}$$

Puntuación Total

La puntuación total de cada propuesta será la suma ponderada de la puntuación técnica y la puntuación financiera. La puntuación total máxima

$$\text{Puntaje Total} = [70\%] \text{ Puntaje Técnico} + [30\%] \text{ Puntaje Financiero}$$

VIII. Criterios de Adjudicación

En caso de que el resultado del proceso de evaluación sea satisfactorio, UNFPA tiene la intención de adjudicar mediante orden de compra al oferente que obtenga la puntuación total más alta.

IX. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación

UNFPA se reserva el derecho de aumentar o reducir al momento de la adjudicación del contrato hasta un 20% del volumen de servicios o bienes especificados en esta RFQ sin ninguna modificación en los precios por unidad u otros términos y condiciones.

X. Condiciones de Pago

Las condiciones de pago de UNFPA son neto a 30 días desde la recepción de la factura y la entrega/aceptación de los entregables asociados al pago según se especifica en el contrato.

La política de UNFPA no garantiza los pagos por adelantado; sin embargo, en el caso que el oferente requiera de un adelanto parcial o total, UNFPA solicitará una garantía bancaria para emitir el anticipo por un máximo del 20% del valor contractual.



Todo pedido de un anticipo debe justificarse y documentarse y debe presentarse con la propuesta financiera. La justificación debe explicar la necesidad de un anticipo, detallar la cantidad requerida y proveer un calendario provisto para la utilización de dicha cantidad.

Se debe presentar la información sobre el estado financiero, como estados financieros comprobados al 31 de diciembre del ejercicio anterior e incluir esta documentación con su propuesta financiera.

Se puede requerir más información por UNFPA al momento de finalizar las negociaciones del contrato con el oferente adjudicado.

XI. Fraude y corrupción

UNFPA está comprometido a prevenir, identificar y abordar todos los actos de fraude perpetrados contra UNFPA, así como contra terceros involucrados en las actividades del UNFPA. Puede consultar la Política de UNFPA sobre fraude y corrupción haciendo clic aquí: [Fraud Policy](#). La presentación de una propuesta implica que el oferente está al tanto de esta política.

Los proveedores y sus subsidiarias, representantes, intermediarios y directores deben cooperar con la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigaciones del UNFPA, así como con cualquier otra entidad de supervisión autorizada por el Director Ejecutivo y con el Asesor de Ética del UNFPA de la manera y en el momento en que se requiera. Dicha cooperación incluirá, pero sin limitarse a: acceso a todos los empleados, representantes, agentes y apoderados del proveedor; así como la presentación de todos los documentos solicitados, incluidos los registros contables. No cooperar plenamente con las investigaciones se considerará motivo suficiente para que UNFPA invalide y rescinda el contrato, y para que excluya y elimine al proveedor de la lista de proveedores registrados del UNFPA.

Hay una línea directa y confidencial para prevenir fraudes que se encuentra disponible para que cualquier oferente denuncie actividades que susciten sospecha de fraude en [UNFPA Investigation Hotline](#).

XII. Tolerancia Cero

UNFPA ha adoptado una política de Tolerancia Cero con respecto a los obsequios y la hospitalidad. Por lo tanto, se les solicita a los proveedores que se abstengan de enviar obsequios u ofrecer hospitalidad al personal del UNFPA. Puede consultar más detalles sobre esta política haciendo clic aquí: [Zero Tolerance Policy](#).

XIII. Impugnación a la Solicitud de Cotización

Los oferentes que consideren que han sido tratados en forma injusta en conexión con una licitación, evaluación o adjudicación de contrato podrán presentar un reclamo al Representante de UNFPA en el Perú Dr. Hugo González escribiendo a peru.office@unfpa.org. Si el proveedor no estuviera satisfecho con la respuesta proporcionada por el Representante de la Unidad de Negocios de UNFPA, el proveedor podrá contactar con al Jefe de la Unidad de Gestión de Cadena de Suministro (SCMU) escribiendo a procurement@unfpa.org.

XIV. Limite de Responsabilidad

Si alguno de los enlaces de esta Solicitud de Cotización no estuviera disponible o accesible por cualquier razón, los oferentes podrán contactar con el Oficial de Adquisiciones a cargo de la contratación para solicitarle una versión en PDF de dicho(s) documento(s).



FORMULARIO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS

| | |
|--|----------------------|
| Nombre del Oferente: | |
| Nº Solicitud de cotización : | UNFPA/PER/RFO/24/002 |
| Moneda de la cotización: | PEN |
| Tiempo de Ejecución de Obra: | |
| Validez de la cotización: <i>(La cotización será válida por un periodo mínimo de 90 días calendario desde la fecha de plazo límite para la presentación.)</i> | |

- Las tarifas cotizadas deben **incluir todos los impuestos de ley**, ya que UNFPA está exento de impuestos.

SUMA ALZADA

| Item | Descripción | SUBTOTAL (PEN) |
|------|--|----------------|
| 1 | OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES SEGURIDAD Y SALUD | |
| 2 | ESTRUCTURAS | |
| 3 | ARQUITECTURA | |
| 4 | INSTALACIONES SANITARIAS | |
| 5 | INSTALACIONES ELECTRICAS | |
| 6 | INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO | |

| | |
|------------------|--|
| COSTO DIRECTO | |
| GASTOS GENERALES | |
| UTILIDAD | |

| |
|----------------------------|
| TOTAL (SIN I.G.V.) |
| TOTAL (INC. I.G.V.) |

Ver adjunta la hoja de cálculo de Excel, Anexo III – Formulario de Lista de Precios:

https://drive.google.com/drive/folders/1MHvv-i4xWHhg9myMkRm-O5b6JWX9cSal?usp=drive_link

- Nótese que deberá presentar este FORMULARIO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS y el FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS en un correo electrónico separado de la oferta técnica conforme se indica en la Sección V y VI del presente documento.
- UNFPA anticipa que la adjudicación del proyecto se efectuará sobre la base precios fijos y a suma alzada sin embargo es parte de los procesos de compras de Naciones Unidas analizar la partida itemizada del proyecto.

Comentarios del Oferente:



Por el presente certifico que la empresa mencionada arriba, por la cual estoy debidamente autorizado para firmar un contrato, ha revisado el documento RFQ UNFPA/PER/RFQ/24/002, incluidos todos sus anexos, enmiendas al documento de Solicitud de Cotización (si corresponde) y las respuestas proporcionadas por el UNFPA a los pedidos de aclaración enviados por los potenciales proveedores de servicios. Además, la empresa acepta las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA y respetará esta cotización hasta su vencimiento.

| | | |
|---------------------------|---------------|--|
| | | |
| Nombre y cargo [FIRMA] | Fecha y Lugar | |

FORMULARIO DE DECLARACIÓN

El firmante, en su calidad de representante de la Empresa debidamente autorizado, declara que:

| 1. | La empresa y sus directivos no han sido declarados culpables, en virtud de sentencia firme o resolución administrativa firme, de ninguna de las siguientes infracciones: | SI | NO |
|----|--|--------------------------|--------------------------|
| | a. Fraude; | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | b. Corrupción; | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | c. conducta relacionada con una organización delictiva; | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | d. lavado de dinero o financiación del terrorismo; | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | e. delitos de terrorismo o delitos relacionados con actividades terroristas; | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | f. explotación y abuso sexual; | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | g. trabajo infantil, trabajo forzado, trata de personas; o | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | h. irregularidad (incumplimiento de cualquier requisito legal o reglamentario aplicable a la Organización o a su Dirección). | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. | La empresa y sus directivos no han sido declarados culpables, en virtud de sentencia firme o resolución administrativa firme, de falta profesional grave. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. | La empresa y sus directivos no están: en quiebra, sujetos a procedimientos de insolvencia o liquidación, sujetos a la administración de bienes por un liquidador o un tribunal, en convenio con acreedores, sujetos a una suspensión legal de actividades empresariales, ni en ninguna situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación nacional aplicable. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4. | La empresa y su Dirección no han sido objeto de una sentencia firme o de una decisión administrativa definitiva que les declare culpables del incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o contribuciones a la Seguridad Social. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |



| | | | |
|----|--|--------------------------|--------------------------|
| 5. | La empresa y su Dirección no han sido objeto de una sentencia firme o de una decisión administrativa definitiva que determine que han creado una entidad en una jurisdicción diferente con la intención de eludir las obligaciones fiscales, sociales o de cualquier otro tipo en la jurisdicción de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal (creación de una empresa pantalla). | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6. | La empresa y su Dirección no han sido objeto de una sentencia firme o de una resolución administrativa firme que haya declarado que la Sociedad fue creada con la intención mencionada en el punto (5) (ser una sociedad pantalla). | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

UNFPA se reserva el derecho de descalificar a la Empresa, suspender o rescindir cualquier contrato u otro acuerdo entre el UNFPA y la Empresa, con efecto inmediato y sin responsabilidad alguna, en caso de que la Empresa haya incurrido en falsedad en la presente Declaración.

Es responsabilidad de la empresa informar inmediatamente a UNFPA de cualquier cambio en las situaciones declaradas anteriormente.

La presente Declaración se añade a los términos de los acuerdos contractuales entre UNFPA y la Empresa y no los sustituye ni anula, ni opera como una renuncia a los mismos.

Firma:

Fecha:

Nombre y Título:

Nombre de la Empresa:

UNGM N°:

Email:



Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA
Av. Guardia Civil 1231 San Isidro, Perú
Correo: peru.procurement@unfpa.org
Teléfono: 226-1026

ANEXO I:

MODELO DE CONTRATO Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS CONTRATOS DE OBRAS CIVILES DE UNFPA

El Contrato y las condiciones generales de los contratos civiles de obra de UNFPA se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1MHvv-i4xWHhg9myMkRm-O5b6JWX9cSal?usp=sharing>



Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA
Av. Guardia Civil 1231 San Isidro, Perú
Correo: peru.procurement@unfpa.org
Teléfono: 226-1026

ANEXO II:

TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1MHvv-i4xWHhg9myMkRm-O5b6JWX9cSal?usp=sharing>



Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA
Av. Guardia Civil 1231 San Isidro, Perú
Correo: peru.procurement@unfpa.org
Teléfono: 226-1026

ANEXO III:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

El Formulario de Lista de Precios se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1MHvv-i4xWHg9myMkRm-O5b6JWX9cSal?usp=sharing>